



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS DE MATRIMONIO CATÓLICO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00336-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER personería para actuar al Dr. MIGUEL ANTONIO CUBILLOS SANABRIA, como apoderado del señor HELBERT ESTTIWEN DUARTE JOYA en los términos y para los fines del poder conferido.

2. TENER por notificado al demandado de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, quien dentro de la oportunidad y por intermedio de su apoderado, contestó la demanda en tiempo, quien propuso excepciones.

3. TÉNGASE en cuenta que la parte demandante dejó vencer en silencio el término de traslado de las excepciones propuestas.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 1º. de JUNIO a las 10.00 AM del 2023. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023

HOY: 15 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

